



**MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL**

**RESOLUCION NUMERO 1405 DE 2004**

**(Mayo 17)**

Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos No. MPS-07-2004

**EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo primero de la Resolución número 00029 del 11 de febrero de 2003 de delegación de funciones, expedida por el Ministerio de la Protección Social, y

**CONSIDERANDO**

Que se hace necesario seleccionar el intermediario de seguros, que realice la intermediación de las pólizas que cubrirán los riesgos de los bienes e intereses patrimoniales del Ministerio de la Protección Social, así como aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable y asesore a la entidad en el manejo integral del programa de seguros.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9º del Decreto 855 de 1994, reglamentario de la Ley 80 de 1993, las entidades públicas podrán emplear intermediarios de seguros, los cuales, cuando no impliquen erogación a cargo de la entidad estatal y a favor del intermediario, se seleccionarán mediante concurso.

Que la selección del contratista debe hacerse de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1436 de 1998, reglamentario de la Ley 80 de 1993 por el procedimiento de Concurso Público.

Que se dispondrá la publicación de los avisos pertinentes, conforme lo dispone el artículo 30, numeral 3º de la Ley 80 de 1993.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Concurso de Méritos No. MPS-07-2004, que tiene por objeto escoger el intermediario de seguros que realizará la intermediación de la contratación de las pólizas que cubrirán los riesgos a los que se encuentran expuestos los bienes e intereses patrimoniales del Ministerio de la Protección Social, así como de aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsables y asesorará a la entidad en el manejo de su programa de seguros.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las fechas de apertura y cierre del Concurso de Méritos son las siguientes:

Apertura : 2 de junio de 2004 Hora 10:00 A.M.

**"NUMERO DE DOCUMENTO"**  
**"Epígrafe Documento"**

Cierre : 16 de junio de 2004 Hora 10:00 A.M.

ARTÍCULO TERCERO: El valor de los Términos de Referencia es de QUINIENTOS MIL PESOS M/C (\$500,000.00), valor no reembolsable que deberá consignarse en el Banco de la República, Cuenta N°61011110, Denominación: DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL (OTRAS TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS), CÓDIGO No.334, Concurso de Méritos No.MPS-07-2004, Minprotección Social. Los Términos de Referencia serán entregados en la Secretaría del Grupo de Gestión Contractual, previa presentación de copia del recibo de consignación correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de los avisos correspondientes en diarios de amplia circulación, en el territorio de esta jurisdicción, en el número o cantidad según la naturaleza, objeto y cuantía del objeto por contratar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de mayo de 2004

**LUIS MANUEL NEIRA NÚÑEZ**  
Secretario General